



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

OFICINA DEL AUDITOR MAYOR: ISAF/AE-2069-2015
Hermosillo, Sonora, a 29 de Junio de 2015.

LIC. JULIO CESAR GUTIÉRREZ ACUÑA.
Director General del Instituto Sonorense de la Juventud.
Hermosillo, Sonora.
Presente.

Asunto: Se notifican observaciones.

Con fundamento en los artículos 67 fracciones A) y D) de la Constitución Política Local; 18 fracción VII, 23 fracción IV, 28, 31, 45, 51, 52 fracciones III, V y VI de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, notificamos las observaciones derivadas de la Tercera Auditoría de Gabinete para revisar en forma inicial la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal de 2014 del **Instituto Sonorense de la Juventud** que dignamente dirige, con la finalidad de que sean solventadas y ante la imposibilidad de que alguna de ellas pudiera lograrse, delimitar las responsabilidades que correspondan.

Es importante se sirvan atenderlas, debiendo rendirse en forma impresa y por medio electrónico, el o los informes acerca de la solventación o medidas dictadas en relación con las mismas, dentro de un plazo de 30 días hábiles, lo cual contribuirá a la mejora integral en beneficio del Ente a su digno cargo.

De igual forma agradeceremos se sirva informarnos en un plazo de 3 días hábiles, el nombre del funcionario responsable de atender, solventar y dar respuesta a las observaciones notificadas mediante el presente oficio.

En espera de su amable respuesta, reiteramos las seguridades de nuestra consideración y respeto.

Atentamente
El Auditor Mayor



INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA

- C.c.p. Dip. José Luis Marcos León Perea, Presidente de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Luis Alejandro García Rosas, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Abel Murrieta Gutiérrez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Juan Manuel Armenta Montaña, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Gildardo Real Ramírez, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Perla Zuzuki Aguilar Lugo, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Selma Guadalupe Gómez Cabrera, Secretaria de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Ismael Valdéz López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- Dip. Carlos Ernesto Navarro López, Secretario de la Comisión de Vigilancia del ISAF.
- C.P.C. María Guadalupe Ruíz Durazo, Secretaria de la Contraloría General.
- C.P.C. Ernesto Figueroa Guajardo PCCA, Auditor Adjunto de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P.C. Martha Mendivil Vega, Directora de Evaluación y Control de Fiscalización al Gobierno del Estado del ISAF.
- C.P. Pablo Enrique Ruíz García PCCA, Subdirector General de Seguimiento de Observaciones del Estado del ISAF.
- Lic. Gustavo E. Ruíz Jiménez PCCA, Director General de Asuntos Jurídicos del ISAF.
- Minutario.

RECIBIDO
01 JUL 2015
Instituto Sonorense de la Juventud

Sistema de Gestión de Calidad Certificado por Acreditada Tsur Registrar, S.C. en la Vigilancia e Información sobre el manejo eficaz, productivo y honesto de Recursos Públicos canalizados por modificación del H. Congreso del Estado de Sonora. No. Certificado: ATR0378 Vigencia de Certificación: 19-10-2013 Norma de Referencia: ISO 9001:2008 (NMX-CC-9001-IMNC-2008)





Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

**Informe de la Tercera Auditoría de
Gabinete Inicial a la Cuenta de la Hacienda
Pública Estatal del
Ejercicio 2014
Correspondiente al**

Instituto Sonorense de la Juventud

Hermosillo, Sonora, Junio de 2015



Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

Observaciones derivadas de la 3a. Auditoría de Gabinete para revisar en forma Inicial el Informe de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal del Ejercicio 2014

Correspondiente al:

Instituto Sonorense de la Juventud

(Nota: En virtud de haberse notificado anteriormente 9 observaciones, se continuará con el consecutivo de la numeración para estas observaciones).

Otras Observaciones

Observaciones

10. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2014, en el Formato CPCA-I-07 denominado "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos", no contiene información por lo que difiere con lo que establece el Formato de la Guía para la elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas y las Recomendaciones Específicas de llenado del Formato en mención emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), que dicen: "Los saldos de los rubros que integran el Pasivo por Deuda Pública deben coincidir con los que se muestran en el Estado de Situación Financiera, así como el importe del Total de Deuda y Otros Pasivos debe ser el mismo del Total del Pasivo del Estado de Situación Financiera", reportándose en el Estado de Situación Financiera Total Pasivos por \$1,716,539.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 y 38 Fracción I inciso g) de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas 2014; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la situación señalada en la presente observación, llevar a cabo la corrección al formato y proporcionar copia a este Instituto.

Instituto Sonorense de la Juventud - Observaciones Ejercicio 2014 1

REV:03

F-AM-223

Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

11. En el informe relativo a la Cuenta Pública 2014, se determinó diferencia por \$8,942,001, entre los Ingresos Contables presentados en el Formato CPCA-II-08-A denominado "Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables", por \$29,856,505, contra el Total de Ingresos y Otros Beneficios presentados en el Formato CPCA-I-01-A denominado "Estado de Actividades" por \$20,914,504.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas 2014; Acuerdo por el que se emite el formato de Conciliación Entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como; entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones y copia de la documentación comprobatoria que las sustente, que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la diferencia señalada en la presente observación. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar la Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

12. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2014, el Sujeto Fiscalizado informa de la existencia de ciertas partidas cuyos presupuestos autorizados originalmente no fueron devengados en su totalidad, presentando suficiencia presupuestal sin proporcionarnos justificación alguna que explique este hecho, según consta al analizar el formato CPCA-II-09-A denominado "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos" por Partida del Gasto, como se describe a continuación:

Partida	Concepto	Presupuesto (En pesos)		Variación Devengado vs Original
		Original	Devengado	
11307	Ayuda para Habitación	\$ 733,941	\$ 726,470	-\$ 7,471
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	300,000	150,311	-149,689
21501	Material para información	15,000	1,959	-13,041
21601	Material de limpieza	100,000	16,333	-83,667
21801	Placas, engomados, calcomanías y hologramas	10,000	0	-10,000
22101	Productos Alimenticios para el personal en Instalaciones	307,400	242,994	-64,406
22106	Adquisición de agua potable	80,000	11,832	-68,168
24601	Material eléctrico y electrónico	15,000	5,353	-9,647
24901	Otros materiales y artículos de construcción	140,000	50,419	-89,581
26101	Combustibles	650,000	345,046	-304,954
27301	Artículos deportivos	147,967	128,556	-19,411
29201	Refacciones y accesorios menores de edificios	15,000	3,710	-11,290
29401	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologías de la información	15,000	4,002	-10,998
31101	Energía Eléctrica	250,000	182,094	-67,906
31301	Agua	60,000	33,887	-26,113
31401	Telefonía Tradicional	250,000	142,806	-107,194
31801	Servicio Postal	25,000	9,171	-15,829
32201	Arrendamiento de edificios	400,000	266,602	-133,398
32301	Arrendamiento Muebles, Maq. y Eq.	200,000	156,979	-43,021
32302	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	150,000	0	-150,000
32501	Arrendamiento de equipo de transporte	250,000	221,091	-28,909
32901	Otros arrendamientos	500,000	44,509	-455,491
33401	Servicios de Capacitación	20,000	0	-20,000
33603	Impresiones y Publicaciones Oficiales	25,000	0	-25,000
34101	Servicios Financieros y Bancarios	15,000	6,184	-8,816
35201	Manitf. y conserv. Mob. y Eq.	50,000	3,979	-46,021
35302	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	45,000	19,395	-25,605
35501	Mantenimiento de Equipo de Transporte	200,000	105,641	-94,359
35701	Mantenimiento y Conserv. De Maquinaria y Equipo	40,000	14,910	-25,090
35901	Servicio de Jardinería y Fumigación	7,000	0	-7,000
36101	Difusión radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	4,580,000	2,132,015	-2,447,985
37101	Pasajes aéreos	150,000	114,034	-35,966
37201	Pasajes terrestres	50,000	4,046	-45,954
37501	Viáticos en el país	400,000	124,420	-275,580
37502	Gastos de Camino	100,000	19,300	-80,700
38101	Gastos de Ceremonial	100,000	2,960	-97,040
39201	Impuestos y Derechos	60,000	7,636	-52,364
41502	Transferencia para gastos de operación	2,200,000	455,000	-1,745,000
44101	Ayudas Sociales a personas	4,200,000	2,203,490	-1,996,510
44204	Fomento Deportivo	50,000	0	-50,000
51101	Mobiliario	96,400	3,490	-92,910
52301	Cámaras fotográficas y de Video	49,000	999	-48,001
56401	Sistema de aire acondicionado	20,000	0	-20,000

Cabe mencionar que existe la partida 11306 "Riesgo Laboral", cuyo presupuesto original por \$3,489,162, se modificó por \$4,042,849 y no fue devengado en su totalidad por \$3,927,986, presentando suficiencia presupuestal por -\$114,863.

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 19 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 28, 56 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el Sujeto Fiscalizado no justificara en el informe de la Cuenta Pública de 2014, los motivos que originaron las economías presentadas en ciertas partidas y su afectación en la estructura programática, solicitando copia del acta mediante la cual el Órgano de Gobierno autorizó la aplicación de las mismas, en función de los objetivos y metas planteados para el ejercicio presupuestal. En lo sucesivo solicitamos establecer medidas para que se presupueste de acuerdo a las necesidades de las metas programadas. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

- 13. En el informe de la Cuenta Pública del ejercicio 2014, se determinó diferencia por \$7,628,097, entre el Total de Gasto Contable presentados en el Formato CPCA-II-09-D "Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables", por \$28,053,504, contra el Total de Gastos y Otras Pérdidas presentado en el Formato CPCA-I-01-A "Estado de Actividades" por \$20,425,407.**

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 36 de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Guía para la Elaboración de la Cuenta Pública de los Entes Públicos de las Entidades Federativas; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar a este Órgano Superior de Fiscalización las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara la diferencia señalada, solicitando llevar a cabo la modificación del formato en comento, proporcionando copia del mismo a éste Instituto. Al respecto, requerimos establezcan medidas para que en lo sucesivo, al elaborar la Conciliación entre los egresos presupuestarios y contables, se realice conforme a los ordenamientos correspondientes. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

14. En los formatos EVTOP-03 denominado "Informe de Avance Programático" del informe al cuarto trimestre de 2014 y CPCA-III-13 denominado "Informe de Avance Programático-Presupuestal" de Cuenta Pública 2014, se presentó información distinta en cuanto a "Total Realizado/Acumulado", respecto de ciertas metas, integrándose como sigue:

Clave												Descripción de la meta	Unidad de Medida	Total Realizado/Acumulado según formato		Dif.
UR	FL	FN	SF	ER	ES	TP	NUM	TB	UG	FF	MT			EVTOP-03 Informe del IV-Trim-14 Acumulado	CPCA-III-13 Informe de Cuenta Pública 2014	
3	2	4	01	E1	11	F	6	J	13	A0	4	Llevar campaña de los programas de prevención a los jóvenes sonorenses	Promoción	73	43	-30
3	2	4	01	E1	11	F	20	J	13	A0	18	Llevar a cabo platicas a jóvenes del programa vive prevenido con los temas de salud reproductiva, prevención de adicciones y violencia en el noviazgo	Persona	19,719	19,721	2

Normatividad Infringida

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 25 fracciones I y IV y 52 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; 38 Fracción III de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; 6, 7 y 125 fracción II inciso a) del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Revelación Suficiente y Registro e Integración Presupuestaria de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios y demás que resulten aplicables.

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Manifiestar las razones que dieron lugar para que el sujeto fiscalizado presentara información distinta en cuanto al "Total Realizado/Acumulado" de ciertas metas señaladas en la presente observación, entre los informes relativos al Cuarto Trimestre de 2014 y de Cuenta Pública 2014. Sobre el particular, se requiere el establecimiento de medidas para que en lo sucesivo se evite su recurrencia. En caso de no atender lo dispuesto en la presente medida de solventación, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

Atentamente
El Auditor Mayor



~~C.P.C. Eugenio Pablos Antillón PCCA~~

INSTITUTO SUPERIOR
DE AUDITORÍA Y
FISCALIZACIÓN